

BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.



Sábado 15 de Octubre de 1860.

Año XI.

Este periódico sale diariamente excepto los lunes. Los suscritores tienen opcion gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redaccion antes del medio dia. PRECIOS.—En la Capital 4 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Suelto 1/4 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico.

Núm. 245.

PARTE OFICIAL.

SECCION MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 12 de Octubre de 1860.

Segun decreto del Excmo. Sr. Capitan General, mañana sábado 13 del actual celebrará consejo de guerra el batallon de Artilleria de este Ejército, para ver y fallar la causa seguida contra el artillero de la 6.ª compañía del mismo Romualdo Desguitado Geron, acusado de abandono de guardia. El consejo será constituido con arreglo á ordenanza dándose por la plaza las órdenes al efecto.

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este dia para conocimiento del Ejército.—El Coronel Gefe de E. M., José Ferrater.

En cumplimiento de lo mandado por el Superior decreto que antecede del Excmo. Sr. Capitan General, se constituirá dicho consejo mañana á las siete y media de ella en la casa-habitacion del Sr. Teniente Coronel primer Gefe interino D. Cristóbal Reina que lo presidirá, concurriendo de vocales seis Capitanes del propio cuerpo. La misa del Espíritu Santo se dirá media hora antes en la iglesia de San Francisco por el P. Capellan del Batallon del acusado, sustituyéndole en caso necesario el del Batallon expedicionario. Los Señores Oficiales de la guarnicion francos de servicio concurrirán á él con arreglo á ordenanza.—De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José Carvajal.

Orden de la plaza del 12 al 15 de Octubre de 1860.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Comandante graduado Capitan D. Domingo García Masgrau.—Para San Gabriel. El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Domingo Vila y Vargas.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de su fuerza. Rondas. Isabel II núm. 9. Visita de Hospital y prisiones, Castilla núm. 10. Sargento para el paseo de los enfermos, Castilla núm. 10.

De orden de S. E. El Teniente Coronel Sargento Mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

SECRETARIA DEL REAL ACUERDO DE LA AUDIENCIA Y CHANCILLERIA DE FILIPINAS.—En cumplimiento de lo resuelto por el Real Acuerdo en el celebrado en 3 del actual, se convoca á los letrados que deseen optar á una plaza de Relator de este Superior Tribunal dotada con 1600 pesos anuales; en el concepto de que deberán presentar sus solicitudes debidamente documentadas en esta Secretaria dentro de un mes que empezará á correr desde la 3.ª y última publicacion que del presente llamamiento se haga en el Boletín oficial.

Manila 11 de Octubre de 1860.—Juan Antonio Gomez.

Don José María Alix, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de la provincia de Batangas.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se consideren acreedores á los bienes embargados á D. José María Fernandez, vecino del pueblo de Balayan, á fin de que se presenten en la Junta de acreedores que se celebrará en este Juzgado el 22 del actual á las doce de su mañana á deducir sus reclamaciones con los documentos que tuvieren y justifiquen sus créditos apercibidos que de no verificarse se les seguirá los perjuicios que hubiere lugar en justicia.—Dado en Batangas á 6 de Octubre de 1860.—José María Alix.—Por mandado de S. S.ª, Manuel Javier Martínez.

Don Francisco de Asis Rovira, Teniente Gobernador por S. M. de la provincia de Cavite y Alcalde mayor en comision de esta de Batangas, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon al ausente Leoncio Panglinan, vecino del pueblo de Orion de esta provincia, para que dentro del término de nueve dias contados desde esta fecha se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta indicada provincia á contestar á los cargos que contra él resulte de la causa núm. 288 que se instruye en este Juzgado sobre fuga; pues de hacerlo así le oír con arreglo á derecho y en caso contrario continuaré la causa, entendiéndose las ulteriores diligencias con los estrados del Juzgado parándole el perjuicio que hubiere lugar por su ausencia y rebeldía.—Dado en la Casa Real de Balanga 2 de Octubre de 1860.—Francisco Rovira.—Por mandado del Sr. Juez, Cipriano del Rosario.

ESCRIBANIA PUBLICA DEL JUZGADO 1.º DE LA PROVINCIA DE MANILA.—De orden del Sr. Alcalde mayor primero de Manila, se cita á D. Justo Perez de Tagle y D. José Barrado, para que en el término de tres dias comparezcan en este Juzgado para diligencia de justicia en materia criminal. Oficio de mi cargo en Binondo á 11 de Octubre de 1860.—Manuel H. Vergara.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor 1.º de esta provincia recaída en la causa núm. 909 que

se sigue de oficio contra Benito Raymundo (a) Baril, natural y vecino de Pasig, sobre heridas graves inferidas á Santos de Ocampo, cito, llamo y emplazo al espresado Benito por primera vez, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á contestar y defenderse de los cargos que le resultan en dicha causa; en el bien entendido de que si así lo hiciere se le oír y guardará justicia, y en otro caso se seguirá sustanciando el proceso en su ausencia y rebeldía, hasta la definitiva inclusiva, y las diligencias que se le tienen que practicar se entenderán con los estrados del Juzgado, parándole además el perjuicio que hubiere lugar.

Escritania pública del Juzgado 1.º de Manila á 9 de Octubre de 1860.—Roman Gloria.

Se anuncia al público, que en los dias 5 y 6 de Noviembre próximo entrante á instancia de los herederos del difunto D. Gregorio de los Santos, se sacará á pública subasta en los estrados de este Juzgado un solar de doce varas de frente y diez y nueve id. de fondo, sito en la calle Real de Dulumbayan del pueblo de Santa Cruz, linda por el lado derecho con la casa y solar del difunto Presbítero D. Simon Rafael, por el lado izquierdo con la casa de D. Celestino Antonio, callejon en medio, y por la parte de atrás con la de D. Silvino Pineda; avaluado en doscientos cincuenta y cuatro pesos. En el primer dia admitirán las pujas, y en el segundo se verificará el remate á las dos de la tarde en el mejor postor. Oficio de mi cargo en Manila 11 de Octubre de 1860.—Juan N. Toribio.

HACIENDA.

Se anuncia al público, que el dia 15 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresion ascendente de mil ochocientos veinticinco pesos anuales, con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon, y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escritania de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio, acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaria de la Junta de Reales Almonedas de Manila 28 de Setiembre de 1860.—Mariano Saló.

DISTRITO DE LA INFANTA.

Relacion de las personas que se han suscrito voluntariamente para contribuir á los gastos de la guerra contra el imperio de Marruecos.

	Pesos.	Cmos.
CABECERA DEL DISTRITO.		
D. Francisco Guido	34	
D. Domingo Santa Ana de Guido	6	
D. Santiago Guido	2	
D. Juliana Guido	2	
D. Benito Guido	2	
D. Buenaventura Guido	2	
D. Domingo Guido	2	
D. Eugenio Gonzalez de Lara y Santa Ana	2	
Alcalde del distrito Braulio Hernandez	1	
Escribiente del Sr. Comandante Tomás de Victoria	2	
Sirvientes de dicho Sr. Comandante.		
Santiago Villafior	50	
Fruto Mongmong	25	
Feliciano Orongorong	25	
Leoncia Bersabina	25	
Individuos de justicia.		
El Gobernadorcillo actual D. Luis Ruidera por él y su esposa Doña Isabel Gusalina y sus nietos Gabriel Ruidera y Nicolás Ruidera	5	
D. Felipe Astilla y su esposa Doña Ana Iranicla	75	
D. Fernando Novio	25	
D. Gregorio Osmer	25	
D. Arcadio Ortiz	50	
D. Bernabé Nuel	25	
D. Alejandro Baviera	25	
D. Manuel Soncados	25	
D. Francisco Morga	25	
D. Mariano Astrolabio	25	
D. José Porras	25	
Manuel Bernardo	25	
Rafael Purulan	25	
Agapito Logo	25	
Felix Priolato	25	
Roman Romoc	25	
Jacinto Puraque	25	
Buenaventura Monson	25	
Capitanes pasados.		
D. Domingo Rutaquio y su esposa Doña Magdalena Ituresa	5	
D. Domingo Portazgo y su esposa Doña Carmen Rubio	50	

	Pesos.	Cmos.
D. Bartolomé Gurango y su esposa Doña Feliciania Mónica	75	
D. Mariano Viz y su esposa Doña Agata Gonzaga	50	
D. Mauricio Asis y su esposa Doña Lucia Yoropia	50	
D. Miguel Ortiz y su esposa Doña Sabina Osoria	50	
D. Enrico Astuvisa y su esposa Doña Andrea Villa de Austria	50	
D. Martin Moral y su esposa Doña María Rodriguez	50	
D. Florencio Duque	50	
D. Santiago Villafior	25	
D. Antonio Viz	25	

	Pesos.	Cmos.
Cabezas actuales de Barangay.		
D. Ponciano Ruidera y su esposa Doña María Dolores	1	50
D. Juan Gucilatar y su esposa Doña Silvana Muidan	50	
D. Pedro Sullana y su esposa Doña Salvadora Sullana	50	
D. Santiago Bustonera y su esposa Doña María Rotaquio	50	
D. Silvino Oyato y su esposa Doña Luciana Cunasdan	50	
D. Eusebio Morillo	25	
D. Mariano Portillo y su esposa Doña Simplicia Priornado	50	
D. Rufino Rurueso y su esposa Doña Liceria Suola	50	
D. Manuel Molicat y su esposa Doña Francisca Molian	75	
D. Gabriel Guogara y su esposa Doña Francisca Curan	50	
D. Julian Pradas	25	
D. Gregorio Busapog	50	
D. Gregorio Sar	25	
D. Eustaquio Arena y su esposa Doña María Cuniga	50	
D. Basilio Astigara y su esposa Doña Teodora Atendida	50	
D. Pedro Rumbo y su esposa Doña Engracia Rupao	62 1/2	
D. Juan Quigol y su esposa Doña Paula Tamampay	50	
D. Francisco Evardome y su esposa Doña Apolonia Moscoca	50	
D. Gregorio Buste y su esposa Doña Paula Ollesca	50	
D. Andrés Lugo y su esposa Doña Andrea Lugo	56 2/3	
D. Antonio Moro y su esposa Doña Manuela Moruaga	50	
D. Juan Suatrin y su esposa Doña Carlota Posta	50	
D. Ignacio Yopiop y su esposa Doña Marcela Bonji	50	
D. Bonifacio Sulad y su esposa Doña Carmen Gupas	50	
D. Arcadio Anlida y su esposa Doña Eustaquia Duque	75	
D. Fermín Monson y su esposa Doña Juana Astigara	62 1/2	
D. Juan Posiquit y su esposa Doña María Sumile	75	
D. Ciriacó Suacin y esposa Doña Valentina Mostayro	75	
D. Patricio Ortiz y su esposa Doña Magdalena Pulsot	50	
D. Simeon Lugo y su esposa Doña Clara Suplente	50	

	Pesos.	Cmos.
Sirvientes de la Parroquia.		
D. Juan Modesto, Coadjutor de esta cabecera	5	
Joaquin Gursó	25	
Pedro Gurango	25	
Inocencio Pulan	25	
D. Luis Buerano, maestro	25	
José Tulipat	25	
Sebastian Luardo	25	
Antonio Mujuyanán	25	
Antonio Rosul	25	
Celedonio Sul	25	
Eufrasio Asimon	25	
Juan Escanes	25	
Julian Rutaquio	25	
Fernando Osorisco	25	
Tomás Buitrago	25	
Mannel Escanilan	25	
Bernardino Bernardo	25	
Márcos Euroifan	25	
Nicolás Loquiano	25	
Manuel Prango	25	
Octavio Perez	25	
Francisco Suaverdes	25	
Mariano Lugo	25	
Ramon Rivera	25	
Bernardo Putal	25	
Nicolás Otagesin	25	
Particulares.		
D. Vicente Arrejola Pascual, su esposa Doña Plácida Alpes Asuncion, y sus dos hijos Fernanda A. Pascual y Trinidad A. Pascual	4	5
D. Pedro Bardote	50	
D. Bernardo Ayuste y su esposa Doña Juliana Puraque	50	
D. Salvador Prael	30	
D. Hermenegildo Cuento	37 1/2	
D. Manuel Avellaneda	25	

	Pesos.	Cmos.
D. Juan Suaco	25	
D. Domingo Jueveso	25	
D. Francisco Suerano	1	
D. Laurencio Suncindo	25	
D. Bibiano Gutierrez	25	
D. Jacobo Busante	25	
D. Diego Juderial	25	
D. Juan Gumapal	25	
D. Juan Busayong	25	
D. Salvador Busamayor	25	
D. Juan Gumapal	25	
D. Bernardo Cuerno	25	
D. Cipriano Budad	25	
D. Salvador Cuyo	25	
D. Nicolás Portazgo	25	
D. Romualdo Cuervo	25	
Sebastian Perez	25	

	Pesos.	Cmos.
Chinos.		
José Lim-Tayco	37 1/2	
José Tam-Banco	37 1/2	
José-Co	25	

	Pesos.	Cmos.
PUEBLO DE POLILLO.		
Individuos de justicia.		
El Gobernadorcillo actual D. Juan Modesto, su esposa Doña Bartola Esquierez, y sus hijos Ariston, María, Agueda y Julio	5	25
D. Mariano Istuita	25	
D. Anselmo Ortenero	25	
D. Nicolás Azadon	25	
D. Feliciano Portucela	25	
Gregorio Azul	25	
Isidoro Ayó	25	
Emeterio Puebla	25	
Nicolás Tuson	25	

	Pesos.	Cmos.
Capitanes pasados.		
D. Atanasio Ayala	1	
D. Rufino Azarias	50	
D. Cipriano Pamarada	50	
D. Antonio Azares	50	
D. Domingo Mopera	50	
D. Felipe Azarias	50	
Cabezas de Barangay actuales.		
D. Reducindo Azur	25	
D. Isidoro Ayó	25	
D. Pantaleon Azogue	25	
D. Ludovico Usarraga	25	
D. Bernardo Hollesca	25	
D. Mariano Azares	25	

	Pesos.	Cmos.
Sirvientes de la Parroquia.		
D. Alejo Devanadera, Cura Párroco	10	
Los sacristanes de la misma	50	
Los cantores de id.	1	25

	Pesos.	Cmos.
Particulares.		
D. Mariano Usarraga	25	
D. Bartolomé Fernandez	50	
D. Marcelino Presbítero	25	
Santiago Fullente	50	
Jun Juz.	25	
Total.	146	18 1/2

Binangonan 14 de Marzo de 1860.—Francisco Guido.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Para el sábado 13 del corriente saldrá la barca española Paz con destino á Santander, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 10 de Octubre de 1860.—El Administrador general, Sebastian de Hazafias.

La barca española Arisona saldrá el sábado 13 del corriente con destino á Cork, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 12 de Octubre de 1860.—El Administrador general, Sebastian de Hazafias.

ADMINISTRACION DE LA ESTAFETA DE CAVITE.

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

Para España.

D. Ramon M. de Viademonte . Cádiz.

Agustin Adell y Miralles . Vinaroz.

Para el extranjero.

D. Joaquin M.ª Aranda y Pery. } Hong-kong.

» José Inés Aquino . } Hong-kong.

» Mariano Villanueva . } Hong-kong.

» Antonio Pantaleon . } Wampó.

» Saturnino Alduñoz . } Wampó.

Para el interior.

D. María Caban . } San Nicolás de Pagena.

Cavite 8 de Octubre de 1860.—El Administrador, Ramon Digón.

BOLETIN OFICIAL



DE FILIPINAS.

Domingo 11 de Octubre de 1880

AÑO XI.

Este periódico sale diariamente excepto los días festivos. Los suscriptores pueden ordenar que se les envíe por correo o por ferrocarril. En la Capital a peso de mes—Provincia y en el extranjero a peso de trimestre. Imprenta de este periódico.

PARTE OFICIAL

GOBIERNO DE PROVINCIA

El Gobierno de la Provincia de Manila, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 100 de la Constitución, ha acordado lo siguiente: Que se declare de utilidad pública y se conceda licencia para que el Sr. Juan de los Rios, propietario de un terreno sito en el barrio de Santa Catalina, construya un edificio para servir de escuela para los niños de la localidad. En consecuencia, se declara de utilidad pública el terreno que ocupa el Sr. Juan de los Rios, y se le concede licencia para que construya el edificio que se ha mencionado. Este edificio deberá ser construido dentro de los seis meses siguientes a la fecha de esta orden. Asimismo, se declara de utilidad pública el terreno que ocupa el Sr. Juan de los Rios, y se le concede licencia para que construya el edificio que se ha mencionado. Este edificio deberá ser construido dentro de los seis meses siguientes a la fecha de esta orden.

Se declara de utilidad pública y se concede licencia para que el Sr. Juan de los Rios, propietario de un terreno sito en el barrio de Santa Catalina, construya un edificio para servir de escuela para los niños de la localidad. En consecuencia, se declara de utilidad pública el terreno que ocupa el Sr. Juan de los Rios, y se le concede licencia para que construya el edificio que se ha mencionado. Este edificio deberá ser construido dentro de los seis meses siguientes a la fecha de esta orden. Asimismo, se declara de utilidad pública el terreno que ocupa el Sr. Juan de los Rios, y se le concede licencia para que construya el edificio que se ha mencionado. Este edificio deberá ser construido dentro de los seis meses siguientes a la fecha de esta orden.

SECCION MILITAR

Orden de la plaza del 10 de Octubre de 1880. El Comandante en Jefe de la Plaza, Sr. Juan de los Rios, ha acordado lo siguiente: Que se declare de utilidad pública y se conceda licencia para que el Sr. Juan de los Rios, propietario de un terreno sito en el barrio de Santa Catalina, construya un edificio para servir de escuela para los niños de la localidad. En consecuencia, se declara de utilidad pública el terreno que ocupa el Sr. Juan de los Rios, y se le concede licencia para que construya el edificio que se ha mencionado. Este edificio deberá ser construido dentro de los seis meses siguientes a la fecha de esta orden. Asimismo, se declara de utilidad pública el terreno que ocupa el Sr. Juan de los Rios, y se le concede licencia para que construya el edificio que se ha mencionado. Este edificio deberá ser construido dentro de los seis meses siguientes a la fecha de esta orden.

El Gobierno de la Provincia de Manila, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 100 de la Constitución, ha acordado lo siguiente: Que se declare de utilidad pública y se conceda licencia para que el Sr. Juan de los Rios, propietario de un terreno sito en el barrio de Santa Catalina, construya un edificio para servir de escuela para los niños de la localidad. En consecuencia, se declara de utilidad pública el terreno que ocupa el Sr. Juan de los Rios, y se le concede licencia para que construya el edificio que se ha mencionado. Este edificio deberá ser construido dentro de los seis meses siguientes a la fecha de esta orden. Asimismo, se declara de utilidad pública el terreno que ocupa el Sr. Juan de los Rios, y se le concede licencia para que construya el edificio que se ha mencionado. Este edificio deberá ser construido dentro de los seis meses siguientes a la fecha de esta orden.

Se declara de utilidad pública y se concede licencia para que el Sr. Juan de los Rios, propietario de un terreno sito en el barrio de Santa Catalina, construya un edificio para servir de escuela para los niños de la localidad. En consecuencia, se declara de utilidad pública el terreno que ocupa el Sr. Juan de los Rios, y se le concede licencia para que construya el edificio que se ha mencionado. Este edificio deberá ser construido dentro de los seis meses siguientes a la fecha de esta orden. Asimismo, se declara de utilidad pública el terreno que ocupa el Sr. Juan de los Rios, y se le concede licencia para que construya el edificio que se ha mencionado. Este edificio deberá ser construido dentro de los seis meses siguientes a la fecha de esta orden.

Orden de la plaza del 10 de Octubre de 1880. El Comandante en Jefe de la Plaza, Sr. Juan de los Rios, ha acordado lo siguiente: Que se declare de utilidad pública y se conceda licencia para que el Sr. Juan de los Rios, propietario de un terreno sito en el barrio de Santa Catalina, construya un edificio para servir de escuela para los niños de la localidad. En consecuencia, se declara de utilidad pública el terreno que ocupa el Sr. Juan de los Rios, y se le concede licencia para que construya el edificio que se ha mencionado. Este edificio deberá ser construido dentro de los seis meses siguientes a la fecha de esta orden. Asimismo, se declara de utilidad pública el terreno que ocupa el Sr. Juan de los Rios, y se le concede licencia para que construya el edificio que se ha mencionado. Este edificio deberá ser construido dentro de los seis meses siguientes a la fecha de esta orden.